

Tegucigalpa, M.D.C. 03 de septiembre de 2020

OFICIO ONCAE-DIR-986-2020

Referencia: Oficio SAR-DNAF-146-2020

ticket 9498

Licenciado

Juan Roberto Valerio

Director nacional Administrativo Financiero

Servicio de Administración de Rentas SAR

Su oficina

Estimado Licenciado Valerio:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a su solicitud vía oficio **SAR-DNAF-146-2020**, incluido en el ticket interno 9498, con el propósito de solicitar la recomendación de esta Oficina, sobre los lineamientos a seguir en los procesos de compra que a la fecha no han podido realizarse en vista de la situación de emergencia nacional.

En cumplimiento del Artículo 44, numeral g del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) mantiene activos los accesos de todas las instituciones que se encuentran trabajando con la emergencia COVID-19 y que cuentan con autorización de compra o están comprendidas dentro de las excepciones determinadas por la normativa vigente. Es importante mencionar que la autorización de los procesos de contratación corresponde exclusivamente a los órganos responsables de la contratación, así como la fiscalización del gasto público ocasionado por una contratación corresponde a la auditoría interna, sin perjuicio de las funciones de control presupuestario que corresponden a SEFIN. Por lo anterior y salvo mejor criterio de la SEFIN, la auditoría interna de la institución o autoridad competente, la ONCAE con base en las atribuciones de ente técnico y asesor del Estado en materia de contrataciones, establecida en la Ley de Contratación del Estado, emite las siguientes recomendaciones específicas para el Servicio de Administración de Rentas:

Se recomienda hacer una sola consulta de todos los procesos de adquisiciones del Servicio de Administración de Rentas (SAR) y que fueron programados en PACC, los cuales ya han sido previamente identificados dentro del Catalogo electrónico.

La veracidad de este documento puede ser verificado en el siguiente enlace:

<http://oncae.gob.hn/covid19/covid19-recomendaciones>

Sin otro particular al que referirme, me suscribo y aprovecho la oportunidad para expresarle nuestras muestras de consideración y respeto.

Atentamente,

DIRECCION
ONCAE
OFICINA NORMATIVA DE
CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL
ESTADO
ING. SOFIA CAROLINA ROMERO
DIRECTORA ONCAE

Cc: Lic. Miriam Guzmán/ Directora Sistema de Administración de rentas
Cc: Msc. Martha Doblado, Secretaría de Estado en el Despacho de Coordinación General de Gobierno por Ley
Cc: Lic. Marco Midence, Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas
Cc: Lic. Juan José Pineda, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Cuentas
Cc: lic. Hermes Omar Moncada, Comisionado Presidente Instituto de Acceso a la Información Pública
Cc: Archivo

1



Centro Cívico Gubernamental, Bulevar
Fuerzas Armadas, contiguo a Chiminike



info.oncae@scgg.gob.hn



(+504) 2240-1470 al 74



Oficio SAR-DNAF-146-2020

Tegucigalpa M.D.C.
19 de agosto del 2020

Ingeniera
Sofia Carolina Romero
Directora
Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado

Ing. Romero:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación a la Circular No. 003-DGP-2020 mediante la cual en fecha 23 de marzo del 2020, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), informa que para garantizar el derecho a la salud y la atención de requerimientos urgentes para contrarrestar el virus, se deberán implementar las siguientes medidas:

"1. A partir de la fecha se instruye a todas las instituciones a limitarse a la ejecución del presupuesto únicamente para gastos que tengan relación directa con la emergencia, salarios y aportes patronales, alquileres, servicios profesionales incluyendo los Gestores Descentralizados, servicios públicos, transferencia a Instituciones Descentralizadas y a municipalidades, Servicios Subrogados como aseo y vigilancia, así como el pago de licenciamiento de base de datos y aplicaciones críticas para el Estado.

2. En aplicación al PCM 20-2020 de fecha 16 de marzo de 2020 se procedió a la reducción del presupuesto de gasto operativo contenido en los Grupos de Gasto Servicios no Personales, Materiales y Suministros, Bienes Capitalizables, también se aplicó reducción en las transferencias de las Instituciones Descentralizadas en la fuente 11 Tesoro Nacional y transferencias sin beneficiario consignadas en las Secretarías de Estado e Instituciones Desconcentradas.

3. De igual manera se informa que el presupuesto disponible de todas las Instituciones de la Administración Central luego de la reducción aplicada en el numeral 2, se encuentra en reserva y su disponibilidad se ira facilitando en proporción a las recaudaciones de los ingresos, esta medida incluye las transferencias enunciadas en los artículos 21 y 22 del Decreto Legislativo N° 171-2019 contentivo de las Normas de Ejecución Presupuestaria (Disposiciones Generales). Por lo que, las Instituciones que no están trabajando directamente con la emergencia nacional del COVID-19 deben cancelar o suspender cualquier proceso de compra y/o licitación que no tenga relación directa con la atención de la emergencia o con el cuidado de no afectar aquellos procesos relacionados con la salvaguarda de los bienes e instalaciones públicas".

Servicio de Administración de Rentas
Tributar es ProgreSAR

Tegucigalpa M.D.C., Lote 1516, bloque C6, Residencial El Trapiche, contiguo a la ENEE, Teléfono 2235-2150
Colonia Palmira, Costado Oeste de la Embajada Americana, Teléfonos 2238-2525, 2221-5594
www.sar.gob.hn



Asimismo, a raíz del Comunicado No. 017- ONCAE-2020 a través del cual se informa sobre las directrices a seguir para solicitar recomendación sobre la continuidad de procesos que ya estaban en trámite, así como para el lanzamiento de nuevos procesos, se solicita informar si también se deberá solicitar a la ONCAE recomendación sobre los procesos relacionados a las adquisiciones que ya autorizó SEFIN mediante Circular No. 003-DGP-2020, tales como, compra de insumos de bioseguridad, licencias y todos los relacionados con la salvaguarda de los bienes e instalaciones públicas.

De igual manera, necesitamos que se nos informe si se deberá solicitar recomendación a dicha oficina para las compras que ya han sido programadas mediante el PACC 2020 y que deben hacerse mediante Catálogo Electrónico.

Sin otro particular,

Lic. Juan Roberto Valerio

Director Nacional Administrativo Financiero
Servicio de Administración de Rentas

CC: Archivo
JGV

Servicio de Administración de Rentas
Tributar es ProgreSAR

Tegucigalpa M.D.C., Lote 1516, bloque C6, Residencial El Trapiche, contiguo a la ENEE, Teléfono 2235-2150
Colonia Palmira, Costado Oeste de la Embajada Americana, Teléfonos 2238-2525, 2221-5594
www.sar.gob.hn